



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria"

Rio Grande, 19 de octubre del 2021.

VISTO el expediente MS-E-46751-2021, del registro de esta Gobernación; y

Considerando:

Que mediante el mismo se tramita el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada de médicos para el servicio de guardia para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande.

Que en orden N° 02, obra nota fundada del jefe del servicio detallando el requerimiento de incorporar médicos para el servicio de guardia.

Que en orden N° 16 obra autorización de la Dirección General.

Que en orden ${
m N}^{\circ}$ 23 obra constancia del Departamento de Asuntos Jurídicos ZN donde se requiere dar continuidad a la contratación, siendo autorizado por la Ministra de Salud posteriormente.

Que atento a ello resulta procedente autorizar el llamado a la contratación.

Que se procedió a la confección del Pliego de Bases y Condiciones, según Anexo I, II y III que forma parte integrante de la presente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. k), Ley N° 1333 y su Decreto Reglamentario N° 01/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 1244/20 Anexo I, N° 1649/20, N° 05/21 Artículo I Anexo I y 832/21, Resolución de Contaduría General N° 38/21, N° 58/2021 y N° 64/21, Resolución O.P.C. N° 202/20 y N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 798/21.

Por ello:

LA DIRECCION MÉDICA ASISTENCIAL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsa abreviada de médicos para el servicio de guardia para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, por el término de doce (12) meses contados a partir de la suscripción del contrato pertinente, con opción a prórroga por el mismo tiempo. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones según el Anexo I, II y III que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer como fecha límite para la recepción de cotizaciones, el día veintidós (22) de octubre de 2021 a las 15:00 hs.

ARTÍCULO 4° . - Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - C.J.Uo 1-09- 09, según inciso 30000, RAF 578, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.M.A. H.R.R.G. Nº 2404/21.-







ANEXO I

DISPOSICION D.M.A. H.R.R.G. N° 2404/21.-

Pliego de Bases y Condiciones E.E. Nº 46751-M.S.2021.

El HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE, invita a la presentación de ofertas para la contratación directa por compulsa abreviada, para prestar servicios médicos para la guardia central, para desempeñarse en el ámbito del Hospital Regional Río Grande, bajo el amparo de la Ley Provincial Nº 1015, Articulo 18°, inciso K), de acuerdo a los términos y condiciones particulares que se indican a continuación y Anexos que forman parte integrante del presente.

Condiciones Generales

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 22 de octubre de 2021, a las $15:00\ hs.-$

PRESENTACION DE OFERTAS: Personalmente o por correo postal en la División Contrataciones dependiente de la Dirección Administrativa - H.R.R.G. sito en calle Ameghino 709 - (CP 9420), Rio grande - Tierra del Fuego - Horario de Atención 09:00 a 15:00 hs.

FORMAS DE PRESENTACION DE OFERTA: Si correspondiera pudiere presentar en sobre cerrado, sin identificación personal con la referencia Hospital Regional Rio Grande Expediente MS-E-46751-2021, incluyendo el presente pliego de bases, conjuntamente con la documentación requerida en Anexo I, Anexo II y Anexo III- "Proyecto de Contrato a suscribir", firmada en todas sus hojas con birome azul.

VALIDEZ DE OFERTA: TREINTA (30) días contados a partir de la fecha y horario límite para su recepción; prorrogable automáticamente según Decreto Provincial N° 674/11 Art 34° - Punto 47.

INICIO, CARACTERISTICAS Y LUGAR DE PRESENTACION, CONDICION DE PAGO, VIGENCIA: Según lo establecido en las cláusulas del Proyecto de Contrato de Locación de Servicios a suscribir, que se adjunta en Anexo III del presente llamado.

LA PRESENTACION DE OFERTA Y EL HECHO DE SUSCRIBIR LA PROPUESTA IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACION, COMO ASÍ TAMBIEN LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACION.

FORMULARIO DE COTIZACIÓN: Las cantidades indicadas en el Anexo III-Proyecto de Contrato refieren a la totalidad de prestaciones, pudiendo cotizarse parcialmente.

FIRMA DEL OFERENTE:
ACLARACIÓN:
CUIT:
DOMICILIO:
TELÉFONO DE CONTACTO:
CORREO ELECTRÓNICO:
Dra. S. Fabiana Leiva Direccion Medica MM 1594



"Nuestra Señora de la Candelaria"

ANEXO II - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA E.E.

N° 46751 - M.S.-2021.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR - EN ORIGINAL Y/O COPIA AUTENTICADA- COMO PARTE INTEGRANDE DE LA OFERTA, EN CARÁCTER EXCLUYENTE:

- 1. Copia a color de Documento Nacional De Identidad.
- 2. Curriculum Vitae firmado en todas sus hojas (lapicera en color azul).
- 3. Título habilitante de Médico especialista en Pediatría o experiencia comprobable con atención en servicio de pediatría reconocido.
- 4. Póliza de Seguro de Accidentes Personales y constancia de último pago.
- 5. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y constancia de último pago.
- 6. Certificado de Antecedentes Penales, en su defecto Constancia de Certificado en Trámite.
- 7. Constancia de Inscripción/Opción en A.F.I.P.
- 8. Constancia de Inscripción en A.R.E.F. o Convenio Multilateral.
- 9. Certificado de Cumplimiento Fiscal de A.R.E.F.
- 10. Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (PROTDF).
- 11. Constancia de C.B.U. emitida por la entidad bancaria

FIRMA DEL OFERENTE:	
ACLARACIÓN:	
CUIT:	
DOMICILIO:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	



ANEXO III

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA E.E. Nº 46751 - M.S.-2021.

PROYECTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIO

En la Ciudad de Rio Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur,

entre el HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE representado en este acto por el Sr,						
Nº, Dirección General del Hospital Regional Rio Grande, designado por						
Resolución M.S. Nº, y en virtud de las atribuciones conferidas por de la Ley						
Provincial Nº 1004; constituyendo domicilio legal en la calle Ameghino Nº 709 de esta ciudad,						
por una parte, en adelante EL HOSPITAL; y por la otra,, DNI Nº, constituyendo						
domicilio legal en de la ciudad de, en adelante EL/LA CONTRATADO/A, en adelante						
denominadas conjuntamente LAS PARTES se convienen en celebrar el presente contrato de						
LOCACIÓN DE SERVICIOS, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:						
CLÁUSULA PRIMERA: EL/LA CONTRATADO/A se compromete a realizar tareas						
específicas de la profesión médica para desempeñarse en la guardia central del Hospital Regional Río						
Grande y cubrirán:						
 Guardias de 12 horas con un máximo hasta 10 guardias por mes. Guardias de 24 horas con un máximo hasta 2 guardias por mes. 						
Estas tareas pueden sufrir modificaciones en virtud de su adecuación a las variaciones que						
pudiese experimentar el desarrollo de los objetivos para los que fue celebrado el presente contrato						
y un mayor logro de los mismos, a cuyos efectos EL HOSPITAL deberá notificar en forma						
fehaciente a EL/LA CONTRATADO/A de las modificaciones estimadas						
CLÁUSULA SEGUNDA: EL HOSPITAL deberá proveer en tiempo y forma toda la						
documentación e insumos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios prestados						
por EL/LA CONTRATADO/A, quien en caso de no poder prestar las tareas						
encomendadas, deberá comunicar a EL HOSPITAL en forma fehaciente, manifestando las						
causales que lo imposibiliten, cuyo incumplimiento dará lugar a la rescisión prevista en la						
Cláusula SEXTA del presente Contrato						
CLÁUSULA TERCERA: El precio convenido para la realización del servicio se establece en						
los siguientes valores fijos conforme la prestación efectiva de las actividades indicadas en la						
CLAUSULA PRIMERA.						
Guardias activas de doce (12) hs valor unitario \$(PESOSCON						
00/100).						
Guardias activas de veinticuatro (24) hs valor unitario \$(PESOSCON 00/100).						



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria"

__, Caja de Ahorro N°_____del Banco____, cuya titularidad pertenece a EL/LA CONTRATADO/A. A los efectos del cumplimientos de la presente clausula EL/LA CONTRATADO/A deberá presentar las facturas correspondientes entre el 1° y 5° día hábil de cada mes, debiendo EL HOSPITAL a través de la dependencia en la cual aquél cumple funciones, conformar la misma mediante informe que detalle los servicios prestados, adjuntando documentación respaldatoria que verifiquen tales prestaciones. El monto total contratado asciende a la suma total de \$ (PESOS CON 00/100). Asimismo se establece que la presente clausula puede sufrir modificaciones, si las partes común acuerdo proceden a redeterminar los precios aquí pactados, a cuyos efectos deberán encontrarse dadas las condiciones fijadas por la normativa que se encuentre vigente al efecto.-----CLÁUSULA CUARTA: EL/LA CONTRATADO/A se obliga a hacer conocer a EL HOSPITAL sobre la marcha de los trabajos a su cargo, mediante nota duplicada cada vez que le sea requerida. EL/LA CONTRATADO/A no tendrá derecho a recibir de EL HOSPITAL ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. Asimismo, queda establecido que los derechos de propiedad intelectual de cualquier naturaleza que sea sobre cualquier informe, trabajo, estudio u obra producida como consecuencia de las tareas especificadas en el presente Contrato, pertenecerán a EL HOSPITAL. EL/LA CONTRATADO/A no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL HOSPITAL, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente Contrato. Esta obligación de reserva se extiende por el plazo de DOS (2) años después del vencimiento del plazo o de la rescisión de resolución del presente Contrato, haciéndose responsable a EL/LA CONTRATADO/A por los daños y perjuicios que pudiere irrogar a EL HOSPITAL.-----CLÁUSULA QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL/LA CONTRATADO/A, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL/LA CONTRATADO/A las hará saber a EL HOSPITAL. Asimismo EL/LA CONTRATADO/A deberá poner en conocimiento de EL HOSPITAL, a su disciplina u oficio profesional, siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente Contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales respecto del ejercicio profesional contratado, EL/LA CONTRATADO/A las hará saber a EL HOSPITAL. Asimismo EL/LA CONTRATADO/A deberá poner en conocimiento de EL HOSPITAL, toda actividad pública o privada que hubiere ejercido o ejerza, aun encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, como así también los beneficios

Lo mencionado deberá ser depositado por EL HOSPITAL en la Cuenta Bancaria CBU

previsionales que perciba. Si lo mencionado en el párrafo que antecede importara cualquier tipo de

incompatibilidad, se procederá a la resolución del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL/LA CONTRATADO/A, derecho a indemnización alguna, debiendo EL HOSPITAL, en tal caso, abonar

los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Hospital Regional Río Grande "Nuestra Señora de la Candelaria"



Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina Cm0058

Solicitud de Cotización

nicilio: .l.T:	cón Social del Proponente:							
nicilio: .l.T:								
reo electro	Teléfono: Śnico:							
	onico.	••••••	•••••••••					
as de Pedi	dos Relacionadas: 2021/578 198 -							
Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe				
1 >>	Honorarios Profesionales (Guardias). unidad GUARDIAS DE 12 HS CON UN MAX DE 20 POR MES DURANTE 12 MESES	240.00						
2 >>	Honorarios Profesionales (Prestaciones Medicas). Pesos GUARDIAS DE 24 HS POR UN MAX DE 4 POR MES DURANTE 12 MESES	48.00						
Memo	(Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA							
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU							
	PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO							
	CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE							
	CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.							
	TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR							
	EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR							
	ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.							
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE							
	CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.							
	ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640							
	DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS							
	CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE							
	DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.							
		TOTAL :\$_						
		Son Danner						
	irma y Sello Responsable	John Cood.	•••••	•••••				

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.

Forma de Pago

A 30 DIAS DE LA FACTURA SEGUN DTO 674/11 PUNTO 96

Plazo de Entrega:

Mantenimiento de Oferta:

Lugar de Entrega:

DIVISION DE CONTRATOS HRRG

Página 1 de 2



Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Pieza A	ra Directa Nro. 00131/2021 Administrativa E Nro. 46751- E - 2021- 1728 - 0/ 578 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES HRRG		19/10/21 22/10/2021	15:00							
	Encuadre Legal:										
Nombr	e o Razón Social del Proponente:										
Domici	ilio:										
C.U.I.T											
Correc	electrónico:										
	de Pedidos Relacionadas: 2021/578 198 -										
F	Reng. Descripción	Cantidad	Precio Uni	it. Importe							

Reng. Descripción

Recepción de Sobres Cerrados hasta: 22/10/2021 15:00

Domicilio de presentación de ofertas: AMEGHINO Nº 709

Domicilio de apertura de ofertas: AMEGHINO Nº 709

Vigencia del Contrato: 12 MESES

Garantía de Oferta: NO

Requiere Muestra: No